

reintegro se encuentran en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén, existiendo un plazo de quince días para presentar las alegaciones pertinentes.

Núm. Expte.: JA/CE3/00093/2006.
Entidad: «Electronics Devices Manufacturer, S.A.».
Último domicilio: Ctra. Úbeda-Málaga, 37, 2.
Localidad: Mancha Real (Jaén).

Núm. Expte.: JA/CE3/00110/2007.
Entidad: «Centro de Trabajo Andalucía Centro».
Último domicilio: C/ Nueva, 27, piso 2.
Localidad: Archidona (Málaga).

Núm. Expte.: JA/CE3/00030/2008.
Entidad: «Secatex Infantil, S.L.».
Último domicilio: Pгно. Ind. Guadalquivir, parcela 2.7-2.8.
Localidad: Andújar (Jaén).

Núm. Expte.: JA/CE3/00034/2008.
Entidad: «Electronics Devices Manufacturer, S.A.».
Último domicilio: Ctra. Úbeda-Málaga, 37, 2.
Localidad: Mancha Real (Jaén).

Núm. Expte.: JA/CE3/00037/2008.
Entidad: «Centro de Trabajo Andalucía Centro».
Último domicilio: C/ Nueva, 27, piso 2
Localidad: Archidona (Málaga).

Núm. Expte.: JA/CE3/00050/2008.
Entidad: «Centro de Trabajo Andalucía Centro».
Último domicilio: C/ Nueva, 27, piso 2.
Localidad: Archidona (Málaga).

Núm. Expte.: JA/CE3/00057/2008.
Entidad: «Electronics Devices Manufacturer, S.A.».
Último domicilio: Ctra. Úbeda-Málaga, 37, 2.
Localidad: Mancha Real (Jaén).

Núm. Expte.: JA/CE3/00062/2008.
Entidad: «Centro de Trabajo Andalucía Centro».
Último domicilio: C/ Nueva, 27, piso 2.
Localidad: Archidona (Málaga).

Núm. Expte.: JA/CE3/00082/2008.
Entidad: «Centro de Trabajo Andalucía Centro».
Último domicilio: C/ Nueva, 27, piso 2.
Localidad: Archidona (Málaga).

Jaén, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario, José Melero Pulido.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de

contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0096-11-P.
Encausada: Promociones Dorogama, S.L.
Último domicilio: C/ Cortegana, 26, 21006, Huelva.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0303-10-P.
Encausada: Carpa Séptimo Cielo, S.L.
Último domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 1, 6.º B, 21003, Huelva.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria Horno el Pellizquito, S.L. figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 20.0039307/SE, para la actividad de elaboración de pan y productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, en sus instalaciones del Polígono Industrial Las Casillas, nave 5, en Dos Hermanas (Sevilla).

Segundo. Con fecha 9.5.2011 y 14.6.2011, se constata mediante actas de inspección números 19086 y 19209 que el establecimiento se encuentra cerrado sin indicios de estar ejerciéndose la actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que serán objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de las actividades alimentarias asentadas en el mismo, pudiendo ser practicada de oficio cuando dicho hecho sea constatado, con su puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.